



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 7 de mayo de 1993.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 89/93, referente a la designación de un suplente -hasta el 31 de julio de 1993- con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en reemplazo del señor Carlos Alfredo Carvajal que se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 del R.L.J.N.).

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


CLAUDIO MARCELO RIPESTE
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION